



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NUMERO 0266 DE 23 feb. 2004

“Por la cual se adiciona una tarea al Grupo de Trabajo de Desarrollo Empresarial e Investigaciones de la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las que le confieren el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 210 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3038 del 29 de diciembre de 2003 se crearon y organizaron grupos internos de trabajo en la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determinaron sus tareas y responsabilidades y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante comunicación del 19 de enero de 2004, el Coordinador del Grupo de Desarrollo Empresarial e Investigaciones, solicita se adicione una tarea que no quedó incluida en la Resolución 3038 del 29 de diciembre de 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar un numeral al artículo quinto de la Resolución 3038 del 29 de diciembre de 2003, el cual quedará así:

ARTICULO QUINTO: El **GRUPO DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INVESTIGACIONES** cumplirá las siguientes tareas y responsabilidades:

10. Verificar los servicios prestados por el establecimiento hotelero, mediante visita y levantamiento de acta donde constará detalladamente los servicios brindados por el estableciendo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º. del Decreto 2755 de 2003 y la Resolución 2659 de 2003 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. , a los

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

JORGE HUMBERTO BOTERO